



**SG/ce**

**D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

**C E R T I F I C O** : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 30 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**TREINTA.-** En ampliación por la ponente Ilma. Sra. Mercedes Caso Señal se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 133/17:

“Vista el acta de la Junta de Jueces y Juezas Mercantiles de Barcelona celebrada el pasado 26 de Enero de 2018 aprobando por unanimidad las nuevas normas de reparto necesarias tras la toma de posesión del Magistrado Miguel Angel Chamorro en el Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona y en consecuencia la reducción del número de refuerzos, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno ACUERDA aprobar las nuevas normas de reparto de materias entre los Jueces/as de refuerzo y los diez titulares de los Juzgados mercantiles.

Comuníquese esta resolución a la Dirección General de Modernización, al Consell de l'Advocacia Catalana, y al Ilmo. Colegio de Procuradores de Barcelona.

Llévese testimonio del presente acuerdo al T.S nº 456/14.”

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

**Y PARA QUE CONSTE** y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a siete de febrero de dos mil dieciocho.

